

# BOLETÍN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Se publica todos los Lunes, Miércoles y Viernes. Administración: Excm. Diputación Provincial, Pza. Moreno, N.º 10. Teléfono: 949 88 75 72.

### INSERCIONES

- Por cada línea o fracción ..... 0,52 €
- Anuncios urgentes ..... 1,04 €

### EXTRACTO DE LA ORDENANZA REGULADORA

La Administración anunciante formulará orden de inserción en la que expresará, en su caso, el precepto en que funde la exención, no admitiéndose invocación genérica a Ley o Reglamento, o los preceptos de la Ley 5/02, 4 de abril reguladora de los B.O.P. o a los de la Ordenanza Reguladora. En este caso no se procederá a la publicación y se concederá plazo para subsanación, que transcurrido se archivará sin más trámites.

Los particulares formularán solicitud de inserción.

Las órdenes y solicitudes junto con la liquidación y justificante de ingreso, en su caso, se presentarán en el registro general de la Diputación.

**Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL - Directora: Eloísa Rodríguez Cristóbal**

2214

## SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL

RESOLUCIÓN SOBRE EXTINCIÓN DE  
PRESTACIONES POR DESEMPLEO POR  
ACTUACIÓN DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y  
SEGURIDAD SOCIAL

D. Salvador Cañas Quílez, Director Provincial del  
Servicio Público de Empleo Estatal de Guadalajara,

HAGO SABER: Que al haber sido devueltas, por el servicio de correos, las resoluciones recaídas en los expedientes incoados como consecuencia de actas de infracción de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social a que se refiere la presente relación, procede su notificación mediante esta publicación, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Acta de infracción	Destinatario	Localidad	Sanción	Órgano de alegaciones
I192013000044542	BOT DORIN LUCIAN	AZUQUECA DE HENARES	EXTINCIÓN PRESTACIÓN DESEMPLEO	DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SEPE
I192014000001374	AOULAD ALI ABDELMALEK	GUADALAJARA	EXTINCIÓN PRESTACIÓN DESEMPLEO	DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SEPE
I192014000003495	CANO BELMONTE GERMÁN	GALÁPAGOS	EXTINCIÓN PRESTACIÓN DESEMPLEO	DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SEPE

Se les hace saber que dichas resoluciones se encuentran a disposición de los destinatarios en esta Dirección Provincial. Se podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional social, dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir del día siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal. Dicho recurso podrá presentarse a través de las Oficinas o Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, así como en los demás registros relacionados en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En Guadalajara a 3 de junio de 2014.– El Director Provincial, Salvador Cañas Quílez.

2200

## SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN GUADALAJARA

### EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285 de 27 de noviembre), se hacen públicas las notificaciones de las distintas fases en que se encuentran los procedimientos sancionadores incoados a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, estas no se han podido practicar.

Contra las notificaciones de inicio de procedimiento, podrá presentar alegaciones y cuantas pruebas considere pertinentes para su defensa, en el plazo de 15 días hábiles.

Los correspondientes expedientes obran en esta Subdelegación del Gobierno, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

N.º EXPTE.	DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	LEGISLACIÓN
353/2014	Y1681423E	MOHAMED NASSER	LO 1/1992 - 25.1
361/2014	03149729V	JENNIFER BENCOSME VALDES	LO 1/1992 - 25.1

Guadalajara, 21 de mayo de 2014.– El Subdelegado del Gobierno, Juan Pablo Sánchez Sánchez-Seco.

2201

## SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN GUADALAJARA

### EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285 de 27 de noviembre), se hacen públicas las notificaciones de las distintas fases en que se encuentran los procedimientos sancionadores incoados a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación de Levantamiento de la Suspensión y de la Propuesta de Resolución de las mismas en el último domicilio conocido, estas no se han podido practicar.

Contra las notificaciones de propuesta de resolución, podrá presentar alegaciones y cuantas pruebas considere pertinentes para su defensa, en el plazo de 15 días hábiles.

Los correspondientes expedientes obran en esta Subdelegación del Gobierno, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

N.º EXPTE.	DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	LEGISLACIÓN
179/2014	09017694S	RAUL NAVARRO MUÑOZ	LO 1/1992 - 25.1

Guadalajara, 6 de mayo de 2014.– El Subdelegado del Gobierno, Juan Pablo Sánchez Sánchez-Seco.

2202

## SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN GUADALAJARA

### EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285 de 27 de noviembre), se hacen públicas las notificaciones de las distintas fases en que se encuen-

tran los procedimientos sancionadores incoados a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, estas no se han podido practicar.

Contra las resoluciones que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el Sr. Ministro del Interior dentro del plazo del mes, contado desde el día de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia. Se advierte que, una vez transcurrido dicho plazo sin que la sanción haya sido abonada y una vez sea firme la resolución en vía administrativa, se continuará la tramitación que corresponda para proceder a su exacción por vía ejecutiva.

Los correspondientes expedientes obran en esta Subdelegación del Gobierno, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

N.º EXPTE.	DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	LEGISLACIÓN
220/2014	03141348P	JOSE IGNACIO TORRE ZORITA	LO 1/1992 - 25.1

Guadalajara, 21 de mayo de 2014.– El Delegado del Gobierno, PD el Subdelegado del Gobierno (Resolución 18/04/2006, DOCM 18/04/2006), Juan Pablo Sánchez Sánchez-Seco.

2203

## SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN GUADALAJARA

### EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285 de 27 de noviembre), se hacen públicas las notificaciones de las distintas fases en que se encuentran los procedimientos sancionadores incoados a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación de Acuerdo de Inicio y Suspensión en el último domicilio conocido, estas no se han podido practicar.

Contra las notificaciones de inicio de procedimiento, podrá presentar alegaciones y cuantas pruebas considere pertinentes para su defensa, en el plazo de 15 días hábiles.

Los correspondientes expedientes obran en esta Subdelegación del Gobierno, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

N.º EXPTE.	DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	LEGISLACIÓN
325/2014	X2108672D	ABDELLATIF EZZITI	LO 1/1992 - 25.1

Guadalajara, 21 de mayo de 2014.– El Subdelegado del Gobierno, Juan Pablo Sánchez Sánchez-Seco.

2204

## SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN GUADALAJARA

### EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre), se hacen públicas las notificaciones de las distintas fases en que se encuentran los procedimientos sancionadores incoados a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, estas no se han podido practicar.

Contra las resoluciones que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto. Se advierte que, una vez transcurrido dicho plazo sin que la sanción haya sido abonada

y una vez sea firme la resolución en vía administrativa, se continuará la tramitación que corresponda para proceder a su exacción por vía ejecutiva.

Los correspondientes expedientes obran en esta Subdelegación del Gobierno, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

N.º EXPTE.	DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	LEGISLACIÓN
136/2014	X7350804G	RADU ALEXANDRU RADU	LO 1/1992 - 23.a)

Guadalajara, 13 de mayo de 2014.– El Delegado del Gobierno, PD el Subdelegado del Gobierno (Resolución 18/04/2006, DOCM 18/04/2006), Juan Pablo Sánchez Sánchez-Seco.

2205

## SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN GUADALAJARA

### EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públi-

cas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre), se hacen públicas las notificaciones de las distintas fases en que se encuentran los procedimientos sancionadores incoados a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, estas no se han podido practicar.

Contra las notificaciones de inicio, podrá presentar alegaciones y cuantas pruebas considere pertinentes para su defensa, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto.

Los correspondientes expedientes obran en esta Subdelegación del Gobierno, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

N.º EXPTE.	DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	LEGISLACIÓN
318/2014	18069884A	MUSTAPHA BOURBAH BOURBAH	LO 1/1992 - 23.a)

Guadalajara, 9 de mayo de 2014.– El Subdelegado del Gobierno, Juan Pablo Sánchez Sánchez-Seco.

2206

## SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN GUADALAJARA

### EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre), se hacen públicas las no-

tificaciones de las distintas fases en que se encuentran los procedimientos sancionadores incoados a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, estas no se han podido practicar.

Contra las resoluciones que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto. Se advierte que, una vez transcurrido dicho plazo sin que la sanción haya sido abonada y una vez sea firme la resolución en vía administrativa, se continuará la tramitación que corresponda para proceder a su exacción por vía ejecutiva.

Los correspondientes expedientes obran en esta Subdelegación del Gobierno, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

N.º EXPTE.	DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	LEGISLACIÓN
219/2014	08973792C	JOSE ROSADO PEREZ	LO 1/1992 - 26.i)

Guadalajara, 9 de mayo de 2014.– El Delegado del Gobierno, PD el Subdelegado del Gobierno (Resolución 18/04/2006, DOCM 18/04/2006), Juan Pablo Sánchez Sánchez-Seco.

2207

## SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN GUADALAJARA

### EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públi-

cas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre), se hacen públicas las notificaciones de las distintas fases en que se encuentran los procedimientos sancionadores incoados a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, estas no se han podido practicar.

Contra las notificaciones de inicio de procedimiento, podrá presentar alegaciones y cuantas pruebas considere pertinentes para su defensa, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto.

Los correspondientes expedientes obran en esta Subdelegación del Gobierno, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

N.º EXPTE.	DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	LEGISLACIÓN
290/2014	52117053L	JOSÉ ANTONIO CHICO GONZÁLEZ	LO 1/1992 - 23.a)
298/2014	X9074477B	IULIAN FABIAN GAVRILA	LO 1/1992 - 23.a)
313/2014	52117053L	JOSÉ ANTONIO CHICO GONZÁLEZ	LO 1/1992 - 26.i)
314/2014	X5341267T	OCTAVIAN IOAN RENTEA	LO 1/1992 - 26.h)

Guadalajara, 8 de mayo de 2014.– El Subdelegado del Gobierno, Juan Pablo Sánchez Sánchez-Seco.

2208

## SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN GUADALAJARA

### EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públi-

cas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285 de 27 de noviembre), se hacen públicas las notificaciones de las distintas fases en que se encuentran los procedimientos sancionadores incoados a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, estas no se han podido practicar.

Contra las notificaciones de inicio de procedimiento, podrá presentar alegaciones y cuantas pruebas considere pertinentes para su defensa, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto.

Los correspondientes expedientes obran en esta Subdelegación del Gobierno, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

N.º EXPTE.	DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	LEGISLACIÓN
300/2014	02884256X	ALBERTO ACEDO GUERRERO	LO 1/1992 - 23 b) y LO 1/1992 - 23.a)

Guadalajara, 23 de mayo de 2014.– El Subdelegado del Gobierno, Juan Pablo Sánchez Sánchez-Seco.

2209

## SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN GUADALAJARA

### EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285 de 27 de noviembre), se hacen públicas las no-

tificaciones de las distintas fases en que se encuentran los procedimientos sancionadores incoados a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, estas no se han podido practicar.

Contra las resoluciones que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto. Se advierte que, una vez transcurrido dicho plazo sin que la sanción haya sido abonada y una vez sea firme la resolución en vía administrativa, se continuará la tramitación que corresponda para proceder a su exacción por vía ejecutiva.

Los correspondientes expedientes obran en esta Subdelegación del Gobierno, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

N.º EXPTE.	DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	LEGISLACIÓN
90/2014	52370209Z	ALFREDO ARROYO HERNANDO	LO 1/1992 - 23.a)

Guadalajara, 23 de mayo de 2014.– El Delegado del Gobierno, PD el Subdelegado del Gobierno (Resolución 18/04/2006, DOCM 18/04/2006), Juan Pablo Sánchez Sánchez-Seco.

2210

## SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN GUADALAJARA

### EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285 de 27 de noviembre), se hacen públicas las no-

tificaciones de las distintas fases en que se encuentran los procedimientos sancionadores incoados a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, estas no se han podido practicar.

Contra las resoluciones que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto. Se advierte que, una vez transcurrido dicho plazo sin que la sanción haya sido abonada y una vez sea firme la resolución en vía administrativa, se continuará la tramitación que corresponda para proceder a su exacción por vía ejecutiva.

Los correspondientes expedientes obran en esta Subdelegación del Gobierno, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

N.º EXPTE.	DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	LEGISLACIÓN
1097/2013	03143516Z	OSCAR GARCIA CORTES	LO 1/1992 - 23.a)
75/2014	52982414M	JOSE MANUEL GARCIA SIERRA	LO 1/1992 - 23.c)
86/2014	50041821P	EUGENIO RUIZ CARRASCO	LO 1/1992 - 26.a)

Guadalajara, 20 de mayo de 2014.– El Delegado del Gobierno, PD el Subdelegado del Gobierno (Resolución 18/04/2006, DOCM 18/04/2006), Juan Pablo Sánchez Sánchez-Seco.

2211

## SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN GUADALAJARA

### EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públi-

cas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285 de 27 de noviembre), se hacen públicas las notificaciones de las distintas fases en que se encuentran los procedimientos sancionadores incoados a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, estas no se han podido practicar.

Contra las notificaciones de inicio de procedimiento, podrá presentar alegaciones y cuantas pruebas considere pertinentes para su defensa, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto.

Los correspondientes expedientes obran en esta Subdelegación del Gobierno, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

N.º EXPTE.	DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	LEGISLACIÓN
310/2014	X6718432V	IOAN POPA	LO 1/1992 - 26.h)
316/2014	Y3023506D	ALEJANDRO DJOMBE MOTTO	LO 1/1992 - 26.h)

Guadalajara, 20 de mayo de 2014.– El Subdelegado del Gobierno, Juan Pablo Sánchez Sánchez-Seco.

2212

## SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN GUADALAJARA

### EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre), se hacen públicas las no-

tificaciones de las distintas fases en que se encuentran los procedimientos sancionadores incoados a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, estas no se han podido practicar.

Contra las resoluciones que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto. Se advierte que, una vez transcurrido dicho plazo sin que la sanción haya sido abonada y una vez sea firme la resolución en vía administrativa, se continuará la tramitación que corresponda para proceder a su exacción por vía ejecutiva.

Los correspondientes expedientes obran en esta Subdelegación del Gobierno, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

N.º EXPTE.	DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	LEGISLACIÓN
102/2014	X6748981E	ROQUE OBAMA EYANG	LO 1/1992 - 26.h)

Guadalajara, 16 de mayo de 2014.– El Delegado del Gobierno, PD, el Subdelegado del Gobierno (Resolución 18/04/2006, DOCM 18/04/2006), Juan Pablo Sánchez Sánchez-Seco.

2213

## SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN GUADALAJARA

### EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públi-

cas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre), se hacen públicas las notificaciones de las distintas fases en que se encuentran los procedimientos sancionadores incoados a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, estas no se han podido practicar.

Contra las notificaciones de inicio de procedimiento, podrá presentar alegaciones y cuantas pruebas considere pertinentes para su defensa, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto.

Los correspondientes expedientes obran en esta Subdelegación del Gobierno, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

N.º EXPTE.	DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	LEGISLACIÓN
302/2014	03865126E	MARIA DEL CARMEN SANCHEZ GOMEZ	LO 1/1992 - 26.i)
303/2014	05392279K	GUSTAVO ORDOÑEZ ROMERO	LO 1/1992 - 23.b)
304/2014	46872984L	RICARDO SANCHEZ BAYO	LO 1/1992 - 23.a)

Guadalajara, 16 de mayo de 2014.– El Subdelegado del Gobierno, Juan Pablo Sánchez Sánchez-Seco.

2314

## EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

### Recursos Humanos

### BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL MONITOR ESCUELA DE FOLCLORE, ESPECIALIDAD ACORDEÓN

La Junta de Gobierno de la Corporación, en sesión celebrada el día 7 de mayo de 2014, ha apro-

bado la convocatoria y bases que se adjuntan, para constitución de bolsa de trabajo temporal de Monitor Escuela de Folclore, especialidad acordeón, para cubrir las necesidades de personal en dicha categoría.

Asimismo, se hace pública la composición del Tribunal calificador de dicha selección, aprobada mediante resolución n.º 1.216 de fecha 11 de junio de 2014:

PRESIDENTE			
Titular :	Lorenzo Ranera Ranera	Suplente:	Carmen Clara Martínez de Tejada Gil
VOCALES			
Titular :	Luis Manuel García Muñoz	Suplente:	Mª Luz Vaíllo García
Titular :	José Antonio Alonso Ramos	Suplente:	Sara Moratilla Fernández
Titular :	Félix de la Cruz Cascajero	Suplente:	Luis Miguel González Alejandre
SECRETARIO/A			
Titular :	M.ª Ángeles Álvarez González	Suplente:	Luis Pastor Medel

Nombrar a Nuria Matamala Pichoto en calidad de asesora del Tribunal, con voz pero sin voto.

El plazo de presentación de instancias será de diez días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Guadalajara a 11 de junio de 2013.- La Presidenta, Ana Guarinos López.

### **CONVOCATORIA DE SELECCIÓN PARA CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL DE MONITOR ESCUELA DE FOLCLORE, ESPECIALIDAD ACORDEÓN**

Es objeto de la presente convocatoria la selección para constitución de bolsa de trabajo temporal de Monitor Escuela de Folclore, especialidad Acordeón.

**PRIMERA.-** El sistema de selección será el de concurso-oposición y se realizará mediante convocatoria pública en el Boletín Oficial de la Provincia.

**SEGUNDA.- Fase de concurso.- Puntuación máxima 30 puntos.**

Los méritos a valorar, que deberán estar documentalmente acreditados serán los siguientes:

- a) Por servicios prestados en plaza similar en cualquier Administración pública, a razón de 0,40 puntos por mes completo, hasta un máximo de 20 puntos.
- b) Por formación complementaria relacionada con las funciones de la plaza, hasta un máximo de 10 puntos, conforme al siguiente baremo:
  - Cursos de formación y perfeccionamiento impartidos u homologados por el INAP, Diputación Provincial de Guadalajara, FEMP, otras administraciones, Colegios profesionales para sus asociados y de Formación continua de los Sindicatos en los que se haya expedido diploma, certificado de asistencia o de aprovechamiento:
    - Jornadas y cursos de hasta 10 horas lectivas: 0,30 puntos.
    - Cursos de entre 11 y 20 horas lectivas: 1,00 punto.
    - Cursos de entre 21 y 30 horas lectivas: 1,50 puntos.
    - Cursos de más de 30 horas lectivas: 2,00 puntos.
  - Cursos de formación y perfeccionamiento impartidos por otras entidades: Se valorarán la mitad de la escala anterior.

**TERCERA.- Fase de oposición.- Puntuación máxima 100 puntos.**

La fase de oposición constará de un solo ejercicio de carácter eliminatorio, que consistirá, en una prueba práctica relacionada directamente con el temario

que figura como Anexo. La calificación máxima para este ejercicio será de 100 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 50 puntos para superarlo. En la fase escrita siempre se garantizará el anonimato.

**CUARTA.-** El Tribunal de selección estará integrado por cinco miembros con sus respectivos suplentes (Presidente, Secretario y tres Vocales) debiendo ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad:

Todos los miembros del tribunal, deberán tener nivel de titulación igual o superior al exigido para el puesto convocado.

La comisión podrá solicitar de la autoridad convocante la designación de expertos, en calidad de asesores, que actuarán con voz pero sin voto. Asimismo, podrán asistir como observadores, con voz pero sin voto, un representante de cada uno de los sindicatos más representativos a nivel de la Corporación provincial.

**QUINTA.-** El número de temas del correspondiente programa es el que figura en el Anexo y estará integrado, en función de la titulación exigida (Subgrupo C2), por 10 temas.

**SEXTA.-** Las instancias dirigidas a la Ilma. Sra. Presidenta, se presentarán en el Registro general de la corporación (entre las 9 y las 14 horas), o bien en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley Reguladora de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, durante el plazo de 10 días naturales, a partir de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

A la instancia se acompañará, necesariamente, el comprobante bancario de haber ingresado los derechos de examen en la cuenta número ES83 0081 0668 76 000123862 del Banco Sabadell o en la cuenta núm. ES36 2100 8665 90 0200017813 de Caixa-bank, S.A., en el que constará el nombre del interesado y la convocatoria. La falta de justificación de abono de los derechos de examen determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso, la presentación y pago de los derechos de examen supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud. Los derechos de examen se fijan, en función del grupo de titulación, en la cantidad de 8,59 euros.

Los aspirantes harán constar en la instancia que reúnen los siguientes requisitos:

a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y tener cumplidos 16 años de edad.

b) Estar en posesión del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria (ESO) o equivalente, o estar en condiciones de obtenerlos en la fecha en que finalice el plazo de presentación de las instancias.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas. La condición de minusválido y su compatibilidad se acreditarán por certificación del

Instituto Nacional de Servicios Sociales u Organismo Autónomo correspondiente, pudiéndose exigir valoración por el Servicio Médico de la Entidad.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de alguna Administración pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

e) No estar afectado por ninguno de los motivos de incompatibilidad contenidos en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, referida al personal al servicio de las Administraciones públicas o comprometerse, en su caso, a ejercer la oportuna opción en el período de tiempo que prevé el artículo 10 de la Ley citada.

Los requisitos establecidos en los apartados anteriores deberán cumplirse el último día de plazo de presentación de instancias y gozar de los mismos durante el proceso selectivo y, hasta la toma de posesión, en su caso, del puesto ofertado.

**SÉPTIMA.-** La lista de admitidos y excluidos se publicará en el tablón de anuncios de la corporación, dentro de los quince días siguientes a contar del anuncio de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

**OCTAVA.-** La prueba selectiva se iniciará en la fecha que se señalará en el tablón de anuncios en el que se publique la relación definitiva de admitidos.

Para pasar a la fase de concurso los aspirantes deberán superar previamente la fase de oposición, por lo que solo se valorarán los méritos de quienes hubieran superado la prueba selectiva, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes.

**NOVENA.-** Los aspirantes que superen la prueba, deberán presentar, en el plazo de cinco días naturales a contar desde la publicación en el tablón de anuncios de las calificaciones de la prueba selectiva, la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la base sexta, así como justificantes de los méritos alegados en la instancia.

Los aspirantes que aleguen el mérito de haber prestado servicios a la Diputación Provincial de Guadalajara cuyos datos obren en el Servicio de Recursos Humanos, no están obligados a acompañar justificante de los mismos, debiendo, no obstante hacer constar en su instancia dichos servicios, los cuales se aportarán directamente al tribunal. Si existiese discrepancia con los datos indicados por los aspirantes en su instancia, se dará traslado a los interesados.

Las fotocopias acreditativas de los méritos presentados no tendrán que ser compulsadas, sin perjuicio de que en cualquier momento se podrán requerir los documentos originales de las mismas. Cualquier diferencia entre el documento original y su fotocopia supondrá la no validez del mérito alegado y la exclusión definitiva del proceso selectivo, sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan derivar. Asimismo, los originales podrán requerirse a los interesados seleccionados en cualquier momento del proceso selec-

tivo y, en todo caso, al ser llamados para formalizar el correspondiente contrato o nombramiento.

La puntuación final total de cada aspirante se obtendrá sumando la puntuación total de los méritos a la lograda en la prueba selectiva.

Serán propuestos para integrar bolsa de trabajo los aspirantes que obtengan una puntuación total en la fase de oposición igual o superior a 50 puntos, ordenada de mayor a menor puntuación.

Dicha bolsa tendrá vigencia hasta que se produzca un nuevo proceso selectivo.

A esta bolsa de trabajo le serán de aplicación las normas reguladoras aprobadas por Decreto número 676 de fecha 23 de mayo de 2002 (Boletín Oficial de la Provincia número 65 de fecha 31 de mayo de 2002), modificadas mediante Decreto 238, de 17 de febrero 2010 (Boletín Oficial de la Provincia número 23 de 22 de febrero de 2010).

**DÉCIMA.-** Si el día de finalización de plazo o de actuación obligada fuese sábado o festivo, se pasará al día siguiente hábil.

### **PROGRAMA MONITOR ESCUELA DE FOLCLORE (ACORDEÓN)**

#### **A) CONOCIMIENTOS GENERALES (2 temas).**

1. La provincia en el régimen local. Organización provincial. Competencias.
2. El municipio en el régimen local. Organización municipal. Competencias.

#### **B) CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS (8 temas).**

1. Descripción y conocimiento del acordeón y sus distintos elementos.
2. Conocimientos de lectura y escritura de partituras para trabajar con los alumnos.
3. Conocimiento de programas informáticos para trabajar con partituras musicales.
4. Metodología básica para la enseñanza de acordeón en grupos de nivel inicial, medio y superior.
5. Interpretación y conocimiento de ritmos populares: Jotas, seguidillas, pasacalles, etc.
6. El folklore musical en la provincia de Guadalajara.
7. Interpretación y descripción de piezas tradicionales.
8. El papel del acordeón en la música de Castilla-La Mancha.

Los candidatos deberán venir con su propio instrumento musical.



2313

## EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

### Servicio Contratación de Obras Públicas y Civiles (expropiaciones)

#### ANUNCIO

ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y  
RESOLUCIÓN DEL DIPUTADO-DELEGADO  
DEL ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS  
DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE  
GUADALAJARA POR LA QUE SE CONVOCA  
PARA EL LEVANTAMIENTO DE ACTAS  
PREVIAS A LA OCUPACIÓN A LOS  
PROPIETARIOS DE LOS BIENES Y DERECHOS  
AFECTADOS POR EL PROYECTO DE  
OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE LA  
CARRETERA GU-111

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 9/1990, de 28 de diciembre, de Carreteras y Caminos de Castilla-La Mancha, la aprobación del proyecto implica las declaraciones de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación. Y de conformidad con el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre Expropiación Forzosa.

Cumplido el preceptivo trámite de información pública, de acuerdo a los artículos 17, 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento; la Junta de Gobierno, mediante acuerdo de 12 de junio de 2014, ha aprobado con carácter definitivo la relación definitiva concreta, individualizada y valorada de los bienes y derechos afectados a ocupar con carácter de urgencia para la ejecución del proyecto de obras de la carretera GU-111 "De CM-101 a Paredes de Sigüenza" presupuesto: 75.434,37 €.

Acordado convocar a los propietarios que figuran en la relación adjunta que se publica, y que se encuentra en los Ayuntamientos afectados y en la Diputación Provincial de Guadalajara, para que asistan al levantamiento de Actas previas a la ocupación, en el lugar día y hora que se indica en la Resolución del Diputado-Delegado de Obras y Servicios:

**Lugar: Ayuntamiento de Paredes de Sigüenza.  
Fecha y hora: Día 3 de julio de 2014, a partir de las 10:30 horas.**

En el día y hora anunciados, se constituirán en la finca que se trate de ocupar el representante de la Administración, acompañado de un perito y del Alcalde o Concejales en que delegue, y reunidos con los propietarios y demás interesados que concurren, levantarán un acta, en la que describirán el bien o derecho expropiable y se harán constar todas las manifestaciones y datos que aporten unos y otros y que sean útiles para determinar los derechos afectados, sus titulares, el valor de aquellos y los perjuicios determinantes de la rápida ocupación. Los titulares deberán acudir provistos del DNI, títulos de propiedad o del derecho que ostenten, último recibo del IBI, pudiéndose acompañar a su costa de perito y Notario. Del señalamiento se dará cuenta mediante citación individual a todos los propietarios y titulares de derechos. La publicación de la relación de interesados en el Boletín Oficial de la Provincia y en dos periódicos de la capital de la provincia, así como en el tablón de edictos, servirá de citación para aquellos que sean desconocidos o cuyo domicilio se ignore.

Conforme a lo que establece el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las actas, los propietarios y aquellas personas cuyos derechos o intereses hayan podido omitirse, en la relación de bienes y derechos afectados, podrán formular ante esta Diputación Provincial alegaciones a los solos efectos de subsanar errores materiales.

## MUNICIPIO: PAREDES DE SIGÜENZA (GUADALAJARA). RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS GU-111:

N.º orden	Polí-gono	Par-cela	Titular catastral	Domicilio notificaciones		Natu-raleza	Sup. exp. m²	Fecha	Hora
1	501	10075	PEREZ CARBALLO EMILIO	CL REAL 1	19269 VALDELCUBO (GUADALAJARA)	Agrario	236,85	03/07/14	10:30 h
			PEREZ CARBALLO VALENTIN	CL PARQUE JARDIN 1	19250 SIGÜENZA (GUADALAJARA)			03/07/14	10:30 h
2	501	10074	MARTINEZ MARTINEZ JOAQUIN	CL REAL	42214 BARAHONA (SORIA)	Agrario	31,69	03/07/14	10:30 h
3	501	10073	LLORENTE MARQUEZ MILAGROS	MN MUNICIPIO Ndup-0	19277 PAREDES DE SIGÜENZA (GUADALAJARA)	Agrario	24,92	03/07/14	10:30 h
4	501	10072	RANZ LLORENTE ELEUTERIA	CL JOSE PAULETE 14	28038 MADRID (MADRID)	Agrario	41,89	03/07/14	10:30 h
5	501	10071	BARRIO RANZ MARIANO	CL FUENTE 11	19277 PAREDES DE SIGÜENZA (GUADALAJARA)	Agrario	16,81	03/07/14	10:30 h
6	501	10070	ANDRÉS VEGA MARÍA CONSUELO	RONDA DE SEGOVIA, 41, 3º, G	28005 MADRID	Agrario	122,98	03/07/14	10:30 h
			ANDRÉS VEGA CARLOS EDUARDO	CL MAESTRO ARRIETA, 8	CASTELLÓN DE LA PLANA			03/07/14	10:30 h
7	501	6805	ANDRÉS VEGA MARÍA CONSUELO	RONDA DE SEGOVIA, 41, 3º, G	19277 PAREDES DE SIGÜENZA (GUADALAJARA)	Agrario	72,31	03/07/14	10:30 h
			ANDRÉS VEGA CARLOS EDUARDO	CL MAESTRO ARRIETA, 8	CASTELLÓN DE LA PLANA			03/07/14	10:30 h
			MANSO RUANO JOSE ANTONIO	CL EUGENIA DE MONTIJO 57 Pt:A	28025 MADRID (MADRID)			03/07/14	10:30 h
12	501	10076	CASADO BOTIJA LUIS ALBERTO	CL DOCTOR VALLEJO, 34 B.J. DCHA.	28027 MADRID	Agrario	186,20	03/07/14	10:30 h
16	501	6833	VEGA LLORENTE AURORA	CL IGLESIA 20	19277 PAREDES DE SIGÜENZA (GUADALAJARA)	Agrario	100,13	03/07/14	10:30 h

En Guadalajara a 12 de junio de 2014.– El Diputado-Delegado de Obras y Servicios, José Angel Parra Mínguez.

2312

## EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

### Servicio Contratación de Obras Públicas y Civiles (expropiaciones)

#### ANUNCIO

ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y  
RESOLUCIÓN DEL DIPUTADO-DELEGADO  
DEL ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS  
DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE  
GUADALAJARA, POR LA QUE SE  
CONVOCA PARA EL LEVANTAMIENTO DE  
ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN A LOS  
PROPIETARIOS DE LOS BIENES Y DERECHOS  
AFECTADOS POR EL PROYECTO DE  
OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE LA  
CARRETERA GU-114

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 9/1990, de 28 de diciembre, de Carreteras y Caminos de Castilla-La Mancha, la aprobación del proyecto implica las declaraciones de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación. Y de conformidad con el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre Expropiación Forzosa.

Cumplido el preceptivo trámite de información pública, de acuerdo a los artículos 17, 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento; la Junta de Gobierno, mediante acuerdo de 11 de junio de 2014, ha aprobado con carácter definitivo la relación definitiva concreta, individualizada y valorada de los bienes y derechos afectados a ocupar con carácter de urgencia para la ejecución

del proyecto de obras de la carretera GU-114 "De CM-101 a Tordelrábano" presupuesto: 97.620,95 €, presupuesto expropiaciones: 2.192,06 €.

Acordado convocar a los propietarios que figuran en la relación adjunta que se publica, y que se encuentra en los Ayuntamientos afectados y en la Diputación Provincial de Guadalajara, para que asistan al levantamiento de Actas previas a la ocupación, en el lugar día y hora que se indica en la Resolución del Diputado-Delegado de Obras y Servicios:

**Lugar: Ayuntamiento de Tordelrábano. Fecha y hora: Día 4 de julio de 2014, a partir de las 10:30 horas.**

En el día y hora anunciados, se constituirán en la finca que se trate de ocupar el representante de la Administración, acompañado de un perito y del Alcalde o Concejel en que delegue, y reunidos con los propietarios y demás interesados que concurren, levantarán un acta, en la que describirán el bien o derecho expropiable y se harán constar todas las manifestaciones y datos que aporten unos y otros y que sean útiles para determinar los derechos afectados, sus titulares, el valor de aquellos y los perjuicios determinantes de la rápida ocupación. Los titulares deberán acudir provistos del DNI, títulos de propiedad o del derecho que ostenten, último recibo del IBI, pudiéndose acompañar a su costa de perito y Notario. Del señalamiento se dará cuenta mediante citación individual a todos los propietarios y titulares de derechos. La publicación de la relación de interesados en el Boletín Oficial de la Provincia y en dos periódicos de la capital de la provincia, así como en el tablón de edictos, servirá de citación para aquellos que sean desconocidos o cuyo domicilio se ignore.

Conforme a lo que establece el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las actas, los propietarios y aquellas personas cuyos derechos o intereses hayan podido omitirse, en la relación de bienes y derechos afectados, podrán formular ante esta Diputación Provincial alegaciones a los solos efectos de subsanar errores materiales.

## MUNICIPIO: TORDELÁBANO (GUADALAJARA). RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS GU-114:

N.º orden	Polígono	Parcela	Titular catastral	Domicilio notificaciones		Naturaleza	Sup. exp. m <sup>2</sup>	Fecha	Hora
1	502	5119	GARCIA VAZQUEZ FRANCISCO	CL CAROLINA PAINO 8 Pi:02 Pt:B	28025 MADRID (MADRID)	Agrario	50,77	04/07/2014	10:15 h
2	502	19	MUÑOZ ORTEGA JULIAN	CL GENERAL FREIRE 3 Pi:01 Pt:C	20303 IRUN (GIPUZKOA)	Agrario	144,88	04/07/2014	10:15 h
3	502	5237	MUÑOZ UTRILLAS SAGRARIO	CL FERMIN CABALLERO 64 Pi:15 Pt:B	28034 MADRID (MADRID)	Agrario	75,83	04/07/2014	10:15 h
4	502	5236	MUÑOZ ORTEGA VICENTA	CL ERROTAZAR 4 Pi:04 Pt:DC	20305 IRUN (GIPUZKOA)	Agrario	65,88	04/07/2014	10:15 h
5	502	5235	CABELLOS VEGA JULIO	CL INDIANO 33	28906 GETAFE (MADRID)	Agrario	68,09	04/07/2014	10:15 h
6	502	5234	VEGA CHICHARRO TEODORO	CL PE/A 9	19277 TORDELÁBANO (GUADALAJARA)	Agrario	26,06	04/07/2014	10:15 h
7	503	1	ANDRES PUERTA PETRA	MN TORDELÁBANO	19277 TORDELÁBANO (GUADALAJARA)	Agrario	116,22	04/07/2014	10:15 h
8	503	10002	PASTOR BRAVO EUGENIO	CL BARRIO DE RIENDA	19277 PAREDES DE SIGÜENZA (GUADALAJARA)	Agrario	203,21	04/07/2014	10:15 h
9	503	2	PASTOR BRAVO EUGENIO	CL BARRIO DE RIENDA	19277 PAREDES DE SIGÜENZA (GUADALAJARA)	Agrario	479,83	04/07/2014	10:15 h
10	503	62	MUÑOZ ORTEGA JULIAN	CL GENERAL FREIRE 3 Pi:01 Pt:C	20303 IRUN (GIPUZKOA)	Agrario	265,20	04/07/2014	10:15 h
11	503	63	ORTEGA UTANDE GUADALUPE	MN MUNICIPIO	19277 PAREDES DE SIGÜENZA (GUADALAJARA)	Agrario	366,04	04/07/2014	10:15 h
12	503	64	MUÑOZ UTRILLA MARIANO	CL ALCORISA 67 Pi:06 Pt:D	28043 MADRID (MADRID)	Agrario	366,11	04/07/2014	10:15 h
13	503	68	MUÑOZ UTRILLA MARIANO	CL ALCORISA 67 Pi:06 Pt:D	28043 MADRID (MADRID)	Agrario	297,85	04/07/2014	10:15 h
14	503	5139	CHICHARRO RANZ JOSE DAMIAN	CL NUEVA 12	19277 TORDELÁBANO (GUADALAJARA)	Agrario	39,97	04/07/2014	10:15 h
15	503	93	FERNANDEZ CABELLOS M SOLEDA	CL JOAQUIN ARJONA 27 Pi:03 Pt:D	28039 MADRID (MADRID)	Agrario	1.297,71	04/07/2014	10:15 h
16	503	10093	FERNANDEZ CABELLOS M SOLEDA	CL JOAQUIN ARJONA 27 Pi:03 Pt:D	28039 MADRID (MADRID)	Agrario	280,80	04/07/2014	10:15 h
17	503	5208	CHICHARRO ORTEGA TERESA	CL AVINGUDA RHODES 107 Pi:01 Pt:1	17480 ROSES (GIRONA)	Agrario	239,67	04/07/2014	10:15 h

En Guadalajara a 12 de junio de 2014.– El Diputado-Delegado de Obras y Servicios, José Angel Parra Mínguez.

2318

## EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

CONVOCATORIA DE PLAZAS DE ESTANCIA PARA EL CURSO ACADÉMICO 2014/2015 EN LA RESIDENCIA DE ESTUDIANTES DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

Aprobada por la Junta de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial de Guadalajara, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de junio de 2014, la Convocatoria de plazas de estancia para el curso académico 2014/2015 en la Residencia de estudiantes de la Excma. Diputación Provincial de Guadalajara, se procede a la publicación de la misma para que puedan realizar solicitud los interesados conforme a las siguientes Bases:

### 1. Objeto y ámbito.

#### 1.1. Plazas convocadas.

1.1.1. Se convocan 94 plazas de estancia en la Residencia de estudiantes del Complejo Príncipe Felipe de la Excma. Diputación Provincial de Guadalajara para el curso 2014/15, con arreglo a la siguiente distribución:

- a) 36 estudiantes en habitación individual.
- b) 58 estudiantes en habitación doble.

1.1.2. La adjudicación de las mencionadas plazas, y las condiciones de disfrute y pérdida de las mismas, se regirá por las normas que en esta convocatoria se establecen.

#### 1.2. Beneficiarios.

1.2.1. Podrán ser beneficiarios de las plazas que se convocan los estudiantes mayores de edad en el momento de realizar la reserva o que adquieran la misma a lo largo del curso académico y por este orden: que sean residentes en la provincia de Guadalajara fuera de la capital, que sean residentes en otras provincias de la Comunidad de Castilla-La Mancha, que sean residentes en otras Comunidades Autónomas, y que vayan a cursar Estudios Universitarios, de Doctorado, de Postgrado, etc. en la Capital, en la Universidad de Alcalá de Henares o en la Universidad de Madrid y cursos de Bachillerato, de ciclos de Grado Superior o Medio en centros situados en Guadalajara y que, en razón de la distancia o ubicación del centro correspondiente a su residencia habitual, no tengan posibilidad de desplazamiento diario, siempre que en la localidad de residencia no puedan realizarse los mismos estudios.

### 2. Condiciones generales.

#### 2.1. Régimen de estancias.

2.1.1. La estancia ordinaria en la residencia comprenderá, desde el día anterior al comienzo oficial del curso académico 2014/15 hasta el día siguiente al que figure como último para el periodo de evaluación en convocatoria ordinaria, según el calendario académico oficial aprobado por las universidades correspondientes y los centros educativos que impartan ciclos formativos de Grado superior, medio o Enseñanzas artísticas superiores, sin perjuicio de lo establecido en los epígrafes siguientes.

2.1.2. Se cerrará la residencia para los residentes, con suspensión de todos los servicios, durante los periodos de vacaciones académicas en Navidad y Semana Santa.

2.1.3. El calendario de apertura y cierre de la residencia será expuesto al principio de curso en el tablón de anuncios de la misma.

2.1.4. Ningún residente podrá permanecer en la residencia una vez finalizados los exámenes ordinarios de los distintos centros educativos.

#### 2.2. Precios públicos y servicios básicos.

2.2.1. Todos los residentes deberán satisfacer, en régimen de precios públicos, las mensualidades comprendidas entre el comienzo oficial del curso académico 2014/15 y la finalización del mismo, según el apartado 2.1.1. En caso de abandono de la residencia durante el curso académico oficial, se les eximirá del abono de las mensualidades restantes, perdiendo, en este caso, la condición de residente.

En caso de obtener plaza con posterioridad al día de apertura de la residencia, el precio a abonar se disminuirá de manera proporcional al periodo no adjudicado.

Los pagos se ingresarán por anticipado, mediante domiciliación bancaria, dentro de los catorce primeros días de cada mes, con las cuantías establecidas en la correspondiente ordenanza.

Si la estancia es igual o inferior a 15 días naturales, el importe del precio público será de media mensualidad y, en caso de ser superior, el importe del precio público será de una mensualidad completa.

2.2.2. El servicio de manutención y limpieza se prestará todos días del curso académico, excepto sábados, domingos y festivos.

2.2.3. Los residentes cuyos planes de estudios exijan la realización de prácticas en localidades distintas a la de la residencia, podrán solicitar la exención del precio público durante los periodos de ausencia de la residencia. Dicha exención, en caso de concederse, se referirá exclusivamente al período de duración de las prácticas en el que no utilicen los servicios.

### 3. Solicitudes, documentación y procedimiento.

#### 3.1. Solicitudes.

3.1.1. Presentación de solicitudes.

Las solicitudes, según Anexo I (A) adjunto, podrán presentarse por cualquiera de los siguientes medios:

- Registro de la Diputación Provincial y en los registros que establece el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conforme al modelo oficial según Anexo I (A).

- Por correo postal, en los términos establecidos por la legislación vigente.

- Mediante fax 949 88 75 78 y 949 25 55 63.

- Mediante el envío telemático de los datos (e-mail residencia.pfelipe@dguadalajara.es), cumplimentando el Anexo I (A) de solicitud que acompaña a la convocatoria, publicada en el tablón de anuncios de la página web de la Diputación (www.dguadalajara.es).

- En la Administración del Complejo Príncipe Felipe.

### 3.1.2. Plazo.

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día 16 de junio de 2014 y terminará a las 24 horas del día 16 de julio de 2014.

### 3.2. Documentación.

A la solicitud deberán acompañarse los siguientes documentos:

A) Residentes en el curso anterior:

- Documento acreditativo de las calificaciones obtenidas en el curso académico 2013-2014.

B) Residentes de nuevo ingreso:

- Fotocopia compulsada del DNI

- Certificado de empadronamiento o documento acreditativo del mismo.

- Copia compulsada de la declaración del IRPF de 2013 de todos los miembros de la unidad familiar o que convivan en el domicilio.

- En el caso de no estar obligados ningún miembro de la unidad familiar a presentar Declaración de IRPF, Certificado de la Agencia Estatal de Administración Tributaria sobre ingresos percibidos en el año 2013 por todos los miembros de la unidad familiar.

- Documento acreditativo de las calificaciones obtenidas en el curso académico 2013-2014, o tarjeta de selectividad para los solicitantes de nuevo ingreso en la Universidad.

En caso de imposibilidad de aportar el documento acreditativo de las calificaciones en el plazo solicitado, presentará, con carácter provisional, una declaración jurada de las asignaturas en que se matriculó el interesado en el curso anterior y los resultados obtenidos en cada una de ellas.

- Copia de la matrícula o reserva de plaza en el centro académico donde van a cursar los estudios.

### 3.3. Criterios de adjudicación de plazas.

Las plazas se adjudicarán según las Normas generales para la reserva de plaza y matrícula en la re-

sidencia de estudiantes, de acuerdo con los siguientes criterios y en el siguiente orden:

1. Haber sido ya residente en el curso anterior y estar empadronado en cualquier municipio de la provincia de Guadalajara.
2. Ser estudiante empadronado en cualquier municipio de la provincia de Guadalajara.
3. Haber sido ya residente en el curso anterior y ser estudiante empadronado en cualquier municipio de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
4. Ser estudiante empadronado en cualquier municipio de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
5. Haber sido ya residente en el curso anterior y ser estudiante empadronado en cualquier municipio del resto de comunidades autónomas de España.
6. Ser estudiante empadronado en cualquier municipio del resto de comunidades autónomas de España.
7. En caso de igualdad entre solicitantes de plaza tras la aplicación de los criterios anteriores, se priorizará al solicitante que resida en el municipio más lejano respecto a la ciudad de Guadalajara.
8. De persistir la igualdad tras la aplicación del criterio anterior, se priorizará al solicitante que tenga menor renta familiar per cápita (por renta familiar se entenderá la base imponible de IRPF, previa a la aplicación del mínimo personal y familiar, cualquiera que sea su procedencia en el año natural inmediatamente anterior al de comienzo del actual curso académico, dividida entre el número de miembros de la unidad familiar).

De seguir persistiendo la igualdad entre solicitantes tras la aplicación del criterio anterior, se realizará un sorteo para deshacerlo, cuya fecha, hora y lugar de celebración serán debidamente comunicados a los interesados.

### 3.4. Denegación de plaza.

3.4.1. No serán admitidos en años sucesivos aquellos residentes que acumulen en el curso anterior tres faltas leves o una falta grave, según el catálogo de faltas del Reglamento de Régimen Interno, o adeuden alguna mensualidad de cursos anteriores.

3.4.2. Serán excluidos aquellos residentes que no hayan aprobado durante el curso anterior, al menos, el 60% de los créditos en las carreras no técnicas y el 40% de los créditos en las carreras técnicas. Los alumnos de grados superiores y medios deberán haber promocionado de curso.

3.4.3. No serán admitidos aquellos residentes o estudiantes cuya matrícula no supere un 1/3 de las asignaturas de que conste el curso, salvo en el caso de que se trate del último año de estudios universitarios.

### 3.5. Procedimiento.

3.5.1. Comisión de Admisión.- Para la adjudicación de las plazas en la residencia, se constituirá una Comisión de Admisión que estará presidida por la Diputada Delegada de la Residencia, o persona en quien delegue, e integrada por el Director del Área Cultura y Educación, o persona en quien delegue, el Administrador del Complejo Príncipe Felipe y el Jefe de Sección de Educación, que actuará como Secretario.

3.5.2. La Comisión de Admisión, a la vista de las solicitudes recibidas y una vez aplicados los criterios de adjudicación de plazas a las mismas, propondrá al Órgano competente de la Excm. Diputación Provincial, para su resolución, la adjudicación de las plazas en la Residencia de Estudiantes, así como la lista de espera para el curso académico 2014/15.

La relación de estudiantes con plaza en la residencia y la relación de estudiantes que han quedado en lista de espera para el curso académico 2014/1915 se harán públicas en el tablón de anuncios de la Residencia de Estudiantes y en la página web de la Diputación de Guadalajara, antes del día 25 de julio de 2014.

La citada publicación surtirá los mismos efectos que la notificación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

### 4. Obligaciones de los residentes.

4.1. Los adjudicatarios de las plazas están obligados al abono del precio establecido en la ordenanza vigente y, asimismo, a conocer y cumplir cuanto se establezca en el Reglamento de Régimen Interior de la Residencia.

4.2. Como aceptación de la plaza adjudicada, todos los beneficiarios deberán abonar, en el plazo de diez días hábiles desde la comunicación de la adjudicación, el importe de una mensualidad. Esta cantidad deberá abonarse en la cuenta que a tal efecto se indique, debiendo remitir a la Administración del Complejo Príncipe Felipe una copia del justificante de ingreso por cualquiera de los medios señalados anteriormente, fax, correo electrónico, en las Oficinas de la administración del complejo o por correo.

De no efectuarse este ingreso, en el plazo indicado, se le tendrá por desistido en su solicitud de plaza, adjudicándose la misma al siguiente aspirante de la lista de espera. En el supuesto de renuncia voluntaria a la plaza, a partir del 1 de septiembre y durante el curso académico sin causa justificada, perderá el derecho a la devolución del ingreso consignado.

La cantidad ingresada lo es en concepto de fianza para cubrir los gastos derivados de posibles daños o desperfectos que pueda ocasionar la negligencia en el uso de instalaciones y mobiliario de la residencia, y como indemnización caso de abandono de la residencia antes de la finalización del curso académico por causa que no sea el traslado de matrícula a otro centro universitario, finalización de estudios, enfermedad grave, infortunio familiar o sentencia judicial.

Esta cantidad será devuelta al finalizar la estancia en la residencia, previa comprobación de estar al corriente de todos los pagos y de la constatación del estado de la habitación, de conformidad con el parte firmado a la incorporación y salida de la residencia.

En caso de deuda pendiente, inferior a la fianza, se compensará la misma con la parte correspondiente de esta.

### 5. Causas determinantes de la pérdida de la condición de residente.

La condición de residente podrá perderse, previa audiencia al interesado, por alguna de las causas siguientes:

- a) Pérdida de la condición de estudiante universitario o de alumno de bachiller o módulos.
- b) Por incumplimiento grave o reiterado de las obligaciones del residente, conforme a lo regulado en el Reglamento de Régimen Interior de la Residencia, previa tramitación de expediente contradictorio.
- c) Falsedad en los datos o documentación aportados, con la determinación de los efectos a que hubiere lugar.
- d) Abandono de la residencia, sin causa justificada, en el periodo de curso académico.
- e) Cualquier otra causa legalmente establecida.
- f) Por impago de una mensualidad.

**ANEXO 1 (A)****SOLICITUD PARA RESERVA DE PLAZA EN LA RESIDENCIA**

Nombre y apellidos \_\_\_\_\_  
 Fecha de nacimiento \_\_\_\_\_ Edad \_\_\_\_\_ D.N.I./N.I.E. \_\_\_\_\_  
 Natural de \_\_\_\_\_ Provincia de \_\_\_\_\_  
 Domicilio \_\_\_\_\_ Localidad \_\_\_\_\_ C.P. \_\_\_\_\_  
 Teléfono del domicilio \_\_\_\_\_ Teléfono móvil \_\_\_\_\_  
 e-mail \_\_\_\_\_  
 Tlf. Movil del padre \_\_\_\_\_ de la madre \_\_\_\_\_  
 Estudios a cursar \_\_\_\_\_  
 ¿Desea habitación?: Sencilla \_\_\_\_\_ Doble \_\_\_\_\_  
 ¿Ha sido residente anteriormente?: \_\_\_\_\_

**En caso afirmativo:**

-Nº de habitación que ocupaba \_\_\_\_\_ -¿Desea la misma habitación? \_\_\_\_\_  
 -Si ocupaba habitación doble, ¿desea el mismo compañero? SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

**En caso de no haber sido residente durante el curso pasado:**

Empadronado en \_\_\_\_\_ Nº miembros unidad familiar \_\_\_\_\_  
 Base imponible última declaración I.R.P.F. (casilla nº 455) \_\_\_\_\_

(en caso de declaración individual se sumarán ambas bases imponibles)

**SOLICITA a V. I.** reserva de plaza en la Residencia del Complejo Educacional Príncipe Felipe, para el curso académico 2014/2015, admitiendo al tiempo que esta solicitud no genera derecho alguno u obligación por parte de esa Corporación Provincial.

Guadalajara, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2.014

**El solicitante,**

**Documentación a presentar con la reserva:** Fotocopia DNI, Certificado o volante de empadronamiento, copia de la declaración IRPF de 2013, documento acreditativo de las calificaciones del curso 2013/14 o tarjeta de selectividad (en caso de imposibilidad y con carácter provisional se podrá presentar declaración jurada de las asignaturas en que se matriculó el interesado en el curso anterior y los resultados obtenidos en cada una de ellas), copia de la matrícula o reserva de plaza del centro académico donde va a cursar los estudios.

**ILMA. SRA. PRESIDENTA DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA**

En cumplimiento de los artículos 5 y 11 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos de que sus datos personales serán incorporados a los Ficheros titularidad de la Diputación Provincial de Guadalajara, con la finalidad de gestionar su solicitud de residencia y posterior estancia, efectuar los cobros preceptivos, así como para la gestión administrativa interna de la Diputación Provincial de Guadalajara. Sus datos pueden ser cedidos a las Entidades Bancarias con las que trabajamos para el cobro recibos, así como a la Administración Pública y Fuerzas o Cuerpos de Seguridad que legalmente corresponda.

No obstante lo anterior, la Diputación Provincial de Guadalajara garantiza al titular de los datos la revocación de su consentimiento para el tratamiento de los mismos y el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición sobre los datos que le conciernen, debiendo, para ello, dirigirse mediante comunicación escrita, acompañada de DNI, a la siguiente dirección: Plaza Moreno, 10, Guadalajara.

El titular de los datos resulta informado y consiente en la comunicación y tratamiento de dichos datos bajo las debidas condiciones de seguridad y secreto profesional, por el período que resulte necesario para la finalidad para la que son recabados, tratados y cedidos.

El titular de los datos resulta informado y consiente en la comunicación y tratamiento de dichos datos bajo las debidas condiciones de seguridad y secreto profesional, por el período que resulte necesario para la finalidad para la que son recabados, tratados y cedidos.

Guadalajara, 12 de junio de 2014

LA PRESIDENTA

Ana Guarinos López

2186

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

### Economía y Hacienda

#### EDICTO

Por el presente edicto se cita a los interesados que a continuación se relacionan con el fin de efectuar la notificación de los actos que se mencionan en cada caso al no haber sido posible efectuarlas personalmente a los interesados:

- Ruben Castillo Outerial, con NIF 03145439M, notificación anulación liquidación en recibo n.º 138708 del ejercicio 2014 del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica. Expediente 1589/2013.
- Juan José Sanz Sanz, con NIF 03071732J, notificación anulación liquidación en recibo n.º 121865 del ejercicio 2014 del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica. Expediente 1654/2013.
- Josefa López Rustarazo, con NIF 03068835Z, notificación anulación liquidación en recibo n.º 49600 del ejercicio 2014 del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica. Expediente 1655/2013.
- Marilyn Fernández Pérez, con NIF X3106478Y, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de los ejercicios 2011, 2012 y 2013 n.º 425/2014 y notificación anulación liquidación en recibo n.º 111308 del ejercicio 2010, n.º 111308 del ejercicio 2011, n.º 111308 del ejercicio 2012 y n.º 111308 del ejercicio 2013. Expediente 322/2014.
- Galeato Servicios y Obras, SA, con NIF A19189919, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de los ejercicios 2012 y 2013 n.º 637/2014 y notificación anulación liquidación en recibo n.º 127064 del ejercicio 2012 y n.º 127064 del ejercicio 2013. Expediente 377/2014.
- Isabel Ben Yel Lul Sotillo, con NIF 52867370F, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2013 n.º 893/2014 y notificación anulación liquidación en recibo n.º 27644 del ejercicio 2013. Expediente 434/2014.
- Ghinet Vili, con NIF X6119857V, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de los ejercicios 2011, 2012 y 2013 n.º 872/2014 y notificación anulación liquidación en recibo n.º 18656 del ejercicio 2008, n.º 99105 del ejercicio 2009, n.º 99105 del ejercicio 2010, n.º 99105 del ejercicio 2011, n.º 99105 del ejercicio 2012 y n.º 99105 del ejercicio 2013. Expediente 457/2014
- Costel Ghinita, con NIF X8544077Z, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de los ejercicios 2011, 2012 y 2013 n.º 873/2014 y notificación anulación liquidación en recibo n.º 18657 del ejercicio 2008, n.º 92781 del ejercicio 2009, n.º 92781 del ejercicio 2010, n.º 92781 del ejercicio 2011, n.º 92781 del ejercicio 2012 y n.º 92781 del ejercicio 2013. Expediente 458/2014
- Dumitru Gordon, con NIF X6936522K, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de los ejercicios 2011, 2012 y 2013 n.º 839/2014 y notificación anulación liquidación en recibo n.º 35830 del ejercicio 2010, n.º 35830 del ejercicio 2011, n.º 35830 del ejercicio 2012 y n.º 35830 del ejercicio 2013. Expediente 483/2014.
- Gheorghe Gordon, con NIF X5710025E, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de los ejercicios 2012 y 2013 n.º 840/2014 y notificación anulación liquidación en recibo n.º 128471 del ejercicio 2012 y n.º 128471 del ejercicio 2013. Expediente 484/2014.
- Mohamed Goumidi, con NIF X3851903R, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de los ejercicios 2011, 2012 y 2013 n.º 842/2014 y notificación anulación liquidación en recibo n.º 114596 del ejercicio 2010, n.º 114596 del ejercicio 2011, n.º 114596 del ejercicio 2012 y n.º 114596 del ejercicio 2013. Expediente 486/2014.
- Mohamed Goumidi, con NIF X3851903R, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2012 n.º 843/2014 y notificación anulación liquidación en recibo n.º 127412 del ejercicio 2012. Expediente 487/2014.
- Ancuta Mihaela Grecinger, con NIF Y1859396K, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de los ejercicios 2012 y 2013 n.º 1012/2014 y notificación anulación liquidación en recibo n.º 128803 del ejercicio 2012 y n.º 128803 del ejercicio 2013. Expediente 497/2014.
- Gruas Automontantes Hidráulicas, SL, con NIF B19191352, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de los ejercicios 2011, 2012 y 2013 n.º 1016/2014 y notificación anulación liquidación en recibo n.º 20444 del ejercicio 2008, n.º 97679 del ejercicio 2009, n.º 97679 del ejercicio 2010, n.º 97679 del ejercicio 2011, n.º 97679 del ejercicio 2012 y n.º 97679 del ejercicio 2013. Expediente 501/2014.
- Ricardo Eulogio Gumiel Pérez, con NIF 03114529F, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica

- de los ejercicios 2012 y 2013 n.º 1007/2014 y notificación anulación liquidación en recibo n.º 123982 del ejercicio 2012 y n.º 123982 del ejercicio 2013. Expediente 516/2014.
- Jacobo Gutiérrez Rioz, con NIF 03117400A, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de los ejercicios 2012 y 2013 n.º 1010/2014 y notificación anulación liquidación en recibo n.º 47130 del ejercicio 2012 y n.º 47130 del ejercicio 2013. Expediente 519/2014.
  - GXC Decoraciones CB, con NIF E19221597, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de los ejercicios 2011, 2012 y 2013 n.º 989/2014 y notificación anulación liquidación en recibo n.º 21147 del ejercicio 2008, n.º 99466 del ejercicio 2009, n.º 99466 del ejercicio 2010, n.º 99466 ejercicio 2011, n.º 99466 del ejercicio 2012 y n.º 99466 del ejercicio 2013. Expediente 520/2014.
  - Hamdan Lamyae, con NIF X4642374P, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de los ejercicios 2011, 2012 y 2013 n.º 994/2014 y notificación anulación liquidación en recibo n.º 101736 del ejercicio 2010, n.º 101736 ejercicio 2011, n.º 101736 del ejercicio 2012 y n.º 101736 del ejercicio 2013. Expediente 525/2014.
  - Mohamed Hantoura, con NIF X6619925L, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de los ejercicios 2012 y 2013 n.º 998/2014 y notificación anulación liquidación en recibo n.º 127110 del ejercicio 2012 y n.º 127110 del ejercicio 2013. Expediente 529/2014.
  - Mariano Andrés Herrera, con NIF X7605102Z, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de los ejercicios 2011, 2012 y 2013 n.º 971/2014 y notificación anulación liquidación en recibo n.º 27541 ejercicio 2011, n.º 27541 del ejercicio 2012 y n.º 27541 del ejercicio 2013. Expediente 546/2014.
  - David Higuera Álvarez, con NIF 03105042L, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de los ejercicios 2011, 2012 y 2013 n.º 1095/2014 y notificación anulación liquidación en recibo n.º 106389 del ejercicio 2009, n.º 106389 del ejercicio 2010, n.º 106389 del ejercicio 2011, n.º 106389 del ejercicio 2012 y n.º 106389 del ejercicio 2013. Expediente 569/2014.
  - Zhelyazko Georgiev Hodulov, con NIF X6810174N, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de los ejercicios 2012 y 2013 n.º 1097/2014 y notificación anulación liquidación en recibo n.º 128200 del ejercicio 2012, n.º 128200 del ejercicio 2013. Expediente 571/2014.
  - Valya Hristova Sladkova, con NIF X7566573X, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de los ejercicios 2012 y 2013 n.º 1102/2014 y notificación anulación liquidación en recibo n.º 34549 del ejercicio 2012 y n.º 34549 del ejercicio 2013. Expediente 576/2014.
  - Valya Hristova Sladkova, con NIF X7566573X, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de los ejercicios 2011, 2012 y 2013 n.º 1103/2014 y notificación anulación liquidación en recibo n.º 22720 del ejercicio 2008, n.º 97936 del ejercicio 2009, n.º 97936 del ejercicio 2010, n.º 97936 del ejercicio 2011, n.º 97936 del ejercicio 2012 y n.º 97936 del ejercicio 2013. Expediente 577/2014.
  - Mariela Huaman Vivanco, con NIF Y0348866Q, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de los ejercicios 2012 y 2013 n.º 1086/2014 y notificación anulación liquidación en recibo n.º 120887 del ejercicio 2012 y n.º 120887 del ejercicio 2013. Expediente 578/2014.
  - Jorge Huanaco Huaman, con NIF X7217120L, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de los ejercicios 2011, 2012 y 2013 n.º 1087/2014 y notificación anulación liquidación en recibo n.º 105296 del ejercicio 2009, n.º 105296 del ejercicio 2010, n.º 105296 ejercicio 2011, n.º 105296 del ejercicio 2012 y n.º 105296 del ejercicio 2013. Expediente 579/2014.
  - Ángel Luis Hueso Mateos, con NIF 03106425E, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de los ejercicios 2011, 2012 y 2013 n.º 1088/2014 y notificación anulación liquidación en recibo n.º 22770 del ejercicio 2008, n.º 95289 del ejercicio 2009, n.º 95289 del ejercicio 2010, n.º 95289 ejercicio 2011, n.º 95289 del ejercicio 2012 y n.º 95289 del ejercicio 2013. Expediente 580/2014.
  - Stefal Aurel Iliescu, con NIF X5689719W, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de los ejercicios 2012 y 2013 n.º 1092/2014 y notificación anulación liquidación en recibo n.º 50234 del ejercicio 2012 y n.º 50234 del ejercicio 2013. Expediente 584/2014.
  - Stefal Aurel Iliescu, con NIF X5689719W, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de los ejercicios 2011, 2012 y 2013 n.º 1093/2014 y notificación anulación liquidación en recibo n.º 108241 del ejercicio 2009, n.º 108241 del ejercicio 2010, n.º 108241 del ejercicio 2011, n.º 108241 del ejercicio 2012 y n.º 108241 del ejercicio 2013. Expediente 585/2014.

Deberán comparecer en un plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio para ser notificados en

la Sección Primera de Hacienda del Ayuntamiento de Guadalajara, Calle Doctor Mayoral, n.º 4, primera planta.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, según lo establecido en el artículo 112.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Guadalajara, 30 de mayo de 2014.– El Concejal-Delegado de Hacienda, Alfonso Esteban Señor.

2311

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Jadraque

#### ANUNCIO CONVOCATORIA LICITACIÓN

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 27 de mayo de 2014, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del concurso, para el arrendamiento del bien inmueble, ubicado en la calle Fuentecilla, número 4, para destinarlo a velatorio, conforme a los siguientes datos.

**1. Entidad adjudicadora:** Datos generales y datos para obtención de la información.

- a) *Organismo:* Ayuntamiento de Jadraque.
- b) *Dependencia que tramita el expediente:* Concejalía de Hacienda, Obras y Urbanismo.
- c) *Obtención de documentación e información:*
  - 1) *Dependencia:* Secretaría-Intervención Ayto. Jadraque.
  - 2) *Domicilio:* Plaza Mayor, n.º 2.
  - 3) *Localidad y código postal:* Jadraque 19240.
  - 4) *Teléfono:* 949 890 000.
  - 5) *Telefax:* 949 890 498.
  - 6) *Correo electrónico:* ayuntamientojadraque@gmail.com.
  - 7) *Dirección de internet del perfil del contratante:* www.dguadalajara.es.
  - 8) *Fecha límite de obtención de documentación e información:* Hasta fin plazo presentación de instancias.

**2. Objeto del contrato:**

- a) *Tipo:* Arrendamiento.

**3. Tramitación y procedimiento:**

- a) *Tramitación:* Ordinaria.
- b) *Procedimiento:* Abierto.
- c) *Criterios de adjudicación:* Atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación.

Serán los siguientes:

- Proyecto de adecuación del local arrendado para velatorio y propuesta de mobiliario: Hasta 50 puntos.
- Precio de ocupación de la sala velatorio: Hasta 30 puntos.
- Incremento sobre la renta estipulada en el presente pliego: Hasta 20 puntos.

Será rechazada toda proposición que no alcance una puntuación igual o superior a los 30 puntos, en el apartado correspondiente al proyecto de reforma del local arrendado y propuesta de mobiliario

#### 4. Importe del arrendamiento.

- a) *Importe neto:* 1.500 euros. Importe total con IVA: 1.815 euros.

#### 5. Requisitos específicos del contratista:

- a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional (en su caso).

#### 6. Presentación de ofertas:

- a) *Fecha límite de presentación:* 15 días naturales desde la publicación del presente anuncio.
- b) *Modalidad de presentación:* Presencial.
- c) *Lugar de presentación:*
  1. *Dependencia:* Secretaría Ayuntamiento de Jadraque.
  2. *Domicilio:* Plaza Mayor n.º 2.
  3. *Localidad y código postal:* Jadraque 19240.
  4. *Dirección electrónica:* ayuntamientojadraque@gmail.com.

#### 7. Apertura de ofertas:

La Mesa de Contratación se constituirá el quinto día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, a las 12:00 horas.

En Jadraque a 10 de junio de 2014.– El Alcalde, Alberto Domínguez Luis.

2177

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Saúca

#### ANUNCIO

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2014, ha aprobado provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal

reguladora de la Tasa por la prestación del Servicio de cementerio municipal.

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 18 del citado Texto Refundido, podrán examinar el expediente en la Secretaría de esta Entidad Local, y presentar ante el Pleno del Ayuntamiento las reclamaciones que consideren oportunas durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Significando que en caso de no presentarse reclamación alguna, los acuerdos provisionales, al igual que la modificación de la citada ordenanza fiscal, quedarán elevados automáticamente a definitivos.

En Saúca a 21 de mayo de 2014.– El Alcalde, Eduardo Álvarez Feito.

2180

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Cifuentes

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión especial de cuentas, se expone al público la Cuenta general correspondiente al ejercicio 2013, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Cifuentes a 29 de mayo de 2014.– El Alcalde, José Luis Tenorio Pasamón.

2174

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Azuqueca de Henares

#### ANUNCIO

#### NOTIFICACIÓN DE INICIACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR

Habiendo intentado practicar, sin resultado positivo, la notificación individual en la forma prevista en el artículo 59.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

se hace público, según prevé el apartado 5 de dicho precepto, y con sujeción a las prescripciones del artículo 60 de dicha Ley, lo siguiente:

Formulada denuncia contra los ciudadanos, cuya identificación figura a continuación por los hechos denunciados que se relacionan y la infracción de norma que igualmente se indica, con expresión del expediente, calificación de la falta e importe propuesto de la sanción, en virtud de las potestades atribuidas por el artículo 21 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local 7/1985, en relación con el RD 1398/1993 Reglamento del ejercicio de la potestad sancionadora,

#### SE ACUERDA:

PRIMERO: Que se instruya expediente sancionador para determinar la infracción en que hubiera podido incurrir por el hecho denunciado y la aplicación, en su caso, de la sanción que en Derecho proceda.

SEGUNDO: Nombrar instructores de los presentes procedimientos a D. Rubén Carbajo Sanz.

TERCERO: El instructor y secretario podrán abstenerse y ser recusados en cualquier momento de la tramitación del presente expediente, de conformidad con lo establecido en los artículos 28.1 y 29.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por cualquiera de las causas establecidas en el artículo 28.2 de la misma Ley.

CUARTO: Comunicar al interesado, que el órgano competente para la resolución del expediente es la Junta de Gobierno Local de conformidad con el artículo 127.1.I) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, advirtiéndole, al mismo tiempo, que tiene la posibilidad de reconocer voluntariamente su responsabilidad con los efectos previstos en el artículo 8 del Reglamento, aprobado por el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

QUINTO: No se establecen medidas provisionales con respecto a los expedientes que se indican.

SEXTO: Conceder al interesado un plazo de diez días para el caso de los procedimientos abreviados y quince días para los procedimientos normales, para que pueda examinar el expediente, formular alegaciones y proponer prueba en el plazo previsto, la iniciación podrá ser considerada propuesta de resolución con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Reglamento.

SÉPTIMO: Dar traslado del presente al Interesado, a la Policía Local, e Instructor del procedimiento.

OCTAVO: Contra la presente resolución no cabe recurso alguno, al tratarse de un acto de trámite, sin perjuicio del derecho a efectuar alegaciones.

Azuqueca de Henares a 22 de mayo de 2014.– La Primera Teniente de Alcalde, Sandra Yagüe Sabido.

Expediente	Presunto responsable	Hecho denunciado	Calificación
	DNI	Legislación infringida	Importe
2014000022	POL*GRAY, YOLANDA	Circulación de animales domésticos sueltos por la zona urbana del municipio, incluidos parques y jardines públicos; no disponer de correa o cadena resistentes y de longitud adecuada para dominar en todo momento al animal	L
2013-S-00000315	3148058	Tenencia y Protección de Animales	100
2014000052	BEJARANO*VIÑAS, PABLO MIGUEL	Circulación de animales domésticos sueltos por la zona urbana del municipio, incluidos parques y jardines públicos; no disponer de correa o cadena resistentes y de longitud adecuada para dominar en todo momento al animal	L
2013-S-00013143	3092158	Tenencia y protección de animales	100
2014000079	GIL*SANCHEZ, MIGUEL ANGEL	Circulación de animales domésticos sueltos por la zona urbana del municipio, incluidos parques y jardines públicos; no disponer de correa o cadena resistentes y de longitud adecuada para dominar en todo momento al animal	L
2014-S-00000007	3131599	Tenencia y protección de animales	100
2014000082	BAYO*MURILLO, FRANCISCO JAVIER	Circulación de animales domésticos sueltos por la zona urbana del municipio, incluidos parques y jardines públicos; no disponer de correa o cadena resistentes y de longitud adecuada para dominar en todo momento al animal	L
2014-S-00000017	8993425	Tenencia y protección de animales	100

2181

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Trillo

#### ANUNCIO DE FORMALIZACIÓN DE CONTRATO

En sesión de Junta de Gobierno de fecha 9 de mayo de 2014, se adjudicó el contrato obras para adecuación en materia de seguridad, accesibilidad y protección contra incendios de Residencia de Ancianos de Trillo, lo que se publica a los efectos del artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre:

#### 1. Entidad adjudicadora.

- Organismo:* Ayuntamiento de Trillo.
- Dependencia que tramita el expediente:* Secretaría.
- Número de expediente:* 161/2014.
- Dirección de internet del perfil de contratante:* [www.dguadalajara.es](http://www.dguadalajara.es).

#### 2. Objeto del contrato.

- Tipo de contrato:* Obras.
- Descripción:* contrato obras para adecuación en materia de seguridad, accesibilidad y protección contra incendios de Residencia de Ancianos de Trillo.
- Medio de publicación del anuncio de licitación:* No.
- Fecha de publicación del anuncio de licitación:* No.

#### 3. Tramitación y procedimiento.

- Tramitación:* Ordinaria.
- Procedimiento:* Negociado sin publicidad.

**4. Valor estimado del contrato:** 134.387,60 €.

#### 5. Presupuesto base de licitación.

*Importe neto:* 134.387,60 €. IVA (21%) *Importe total:* 162.609 €.

#### 6. Formalización del contrato.

- Fecha de adjudicación:* 9 de mayo de 2014.

- b) *Fecha de formalización del contrato:* 27 de mayo de 2014.
- c) *Contratista:* ASYCAR, S.A.
- d) *Importe o canon de adjudicación:* Importe neto: 134.186,02 €. IVA (21%). Importe total: 162.365,08 €.

El Alcalde, Francisco Moreno Muñoz.

2182

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Villanueva de la Torre

#### ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 29 de mayo de 2014, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza reguladora del procedimiento de admisión en las escuelas infantiles municipales de Villanueva de la Torre.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el RDL 781/1986, de 18 de abril, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Villanueva de la Torre, 2 de junio de 2014.– La Alcaldesa, Marta Valdenebro Rodríguez.

2183

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Villanueva de la Torre

#### ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 29 de mayo de 2014, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del precio público por la prestación del servicio de escuelas infantiles.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el RDL 781/1986, de 18 de abril, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan

examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Villanueva de la Torre, 2 de junio de 2014.– La Alcaldesa, Marta Valdenebro Rodríguez.

2184

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Orea

#### APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR ARRENDAMIENTO DEL PABELLÓN MUNICIPAL DE OREA

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo provisional de "Aprobación de la Ordenanza reguladora de la tasa por arrendamiento del pabellón municipal de Orea", adoptado por el Pleno de esta corporación en sesión celebrada el día 4 de abril de 2014, publicado en el Boletín Oficial de esta Provincia, número 49, de fecha 23 de abril de 2014, y no habiéndose presentado dentro del mismo, reclamación alguna, se eleva a definitivo dicho acuerdo según lo dispuesto en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, transcribiéndose a continuación el texto íntegro de la Ordenanza.

#### AYUNTAMIENTO DE OREA. ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR ARRENDAMIENTO DEL PABELLÓN MUNICIPAL DE OREA

##### Artículo 1.º. Fundamento y naturaleza.

Ejercitando la facultad reconocida en el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y al amparo de los artículos 15 a 27 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se establece en este término municipal la tasa por arrendamiento del pabellón municipal de Orea.

##### Artículo 2.º. Hecho imponible.

Constituye el hecho imponible de la presente tasa la utilización privativa del pabellón por personas naturales o jurídicas, para la celebración de cualesquiera tipo de actos culturales, artísticos o musicales, así como de índole publicitaria.

##### Artículo 3.º. Sujeto pasivo.

Son sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas, jurídicas y entidades a que se refieren los ar-

títulos 35 y 36 de la Ley General Tributaria que soliciten la utilización privativa de los locales.

#### **Artículo 4.º. Responsables.**

1. Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas y jurídicas a que se refieren los artículos 41 y 42 de la Ley General Tributaria.

2. Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 43 de la Ley General Tributaria.

#### **Artículo 5.º. Exenciones**

Están exentos de la presente tasa:

a) La utilización de locales municipales por las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro, registradas en la localidad.

b) La utilización de locales municipales por las asociaciones y entidades deportivas del municipio de Orea.

c) La celebración de actos gratuitos de carácter socio-cultural.

#### **Artículo 6.º. Cuota tributaria.**

La cuota tributaria será única y se determinará en función del uso de calefacción o no, de acuerdo con las siguientes tarifas:

- Sin uso de calefacción: 130 €.
- Con uso de calefacción: 130 € más 15 €/hora (por cada hora que esté encendida la calefacción).

#### **Artículo 7.º. Gestión.**

La utilización de locales municipales se autorizará por la Alcaldía, previa solicitud de los interesados, atendiendo a su interés social o cultural, y a la disponibilidad del local solicitado.

En caso de concurrencia de solicitudes, resolverá la Alcaldía en función del mayor interés o demanda social del evento.

#### **Artículo 8.º. Denegación y suspensión de autorizaciones.**

La autorización para la utilización de locales municipales, podrá quedar suspendida o ser denegada con motivo de la celebración de actos organizados por el Ayuntamiento.

#### **Artículo 9.º. Liquidación.**

Las cuotas se liquidarán al autorizarse la utilización del local.

En los supuestos de utilización periódica el pago será exigible por periodos mensuales, este se realizará en los diez primeros días de cada mes, sin perjuicio de liquidación definitiva posterior, en su caso. La falta de pago dará lugar a la suspensión de la autorización.

En cualquier caso, deberá acreditarse el pago de la tasa previamente al acceso o uso del local municipal.

#### **Artículo 10.º. Obligaciones de los arrendatarios.**

Los arrendatarios deberán de dejar limpio el pabellón, y en caso de incumplimiento, no se les volverá a arrendar el mismo.

#### **Artículo 11.º. Infracciones y sanciones.**

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias y a las sanciones que correspondan se estará a lo dispuesto en la Ley General Tributaria y su normativa de desarrollo.

#### **Artículo 12.º. Responsabilidad por daños.**

Los sujetos pasivos, estarán obligados a contratar un seguro por el/los días que soliciten el arrendamiento del pabellón municipal, que cubra todos los desperfectos que se puedan ocasionar, así como la responsabilidad civil por posibles accidentes que se produzcan, ya que ellos serán responsables de cualesquiera daños o menoscabos que se produzcan con ocasión de su uso, debiendo proceder a la reparación o reposición de los mismos.

En caso, de no proceder a la reparación, el Ayuntamiento procederá, previa advertencia, a la reposición o reparación siendo por cuenta de los obligados los costes que se originen.

Para que la autorización sea válida, antes del día en el que se arrienda el Pabellón, se debe traer copia del pago del seguro.

#### **DISPOSICIÓN FINAL.**

1. Para lo no previsto en la presente Ordenanza se estará a las disposiciones del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

2. La presente Ordenanza entrará en vigor al día siguiente de su publicación y permanecerá en vigor hasta tanto no acuerde su modificación o derogación.

2187

## **ADMINISTRACION MUNICIPAL**

**Ayuntamiento de Checa**

EDICTO

Rendidas las Cuentas generales del presupuesto y de administración del patrimonio, correspondientes al ejercicio de 2013, e informadas debidamente por la Comisión especial de cuentas, de esta entidad, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/1985 y 212 del Real De-

creto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta entidad, por plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

En Checa a 2 de junio de 2014.– El Alcalde, Jesús Alba Mansilla.

2188

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Checa

#### ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

El Pleno del Ayuntamiento de Checa, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de mayo de 2014, acordó la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza de Venta en Vía Pública, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Checa a 2 de junio de 2014.– El Alcalde, Jesús Alba Mansilla.

2189

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Terzaga

#### ANUNCIO DE LAS BASES QUE REGIRÁN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL POR TÉRMINO DE DOS MESES DE UN OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES EN RÉGIMEN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL A JORNADA A TIEMPO PARCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE TERZAGA

Aprobadas por Decreto de Alcaldía, de fecha 26 de mayo de 2014, las bases para el proceso de selección para la contratación de un Operario de servi-

cios múltiples por término de dos meses en régimen de personal laboral temporal a jornada a tiempo parcial del Ayuntamiento de Terzaga, se publican las siguientes bases que regirán la convocatoria y se adjunta anexo de solicitud para ser admitido en el proceso de selección:

#### PRIMERA. Normas generales.

Es objeto de la presente convocatoria la contratación de un Operario de servicios múltiples por término de dos meses en régimen de personal laboral temporal a jornada a tiempo parcial, vacante en el Ayuntamiento de Terzaga.

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de Concurso de méritos y Prueba práctica, con arreglo a las presentes bases y a la normativa de aplicación.

Conforme a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado del año 2014, las presentes bases de selección para la contratación temporal de personal laboral, se refieren a un puesto de carácter excepcional, para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, y para una función que se considera prioritaria que afecta directamente al funcionamiento de los servicios públicos esenciales de este Ayuntamiento (artículo 26 LBRL).

El puesto de trabajo forma parte de la plantilla de personal del Ayuntamiento de Terzaga, y las funciones que tienen encomendadas son las siguientes:

- 1.- Limpieza y mantenimiento de todo tipo de espacios públicos y vías públicas.
- 2.- Colaboración en trabajos relacionados con fiestas, actividades culturales y deportivas y otros trabajos afines que les sean encomendados por la corporación municipal y sean necesarias por razón de servicio.
- 3.- Todo tipo de obras e instalaciones municipales que les sean encomendadas por la Alcaldía conforme a su categoría profesional tanto en inversión nueva y de reposición como de reparaciones, mantenimiento y conservación bajo directa supervisión del superior.
- 4.- Cuidado de jardines y zonas de ocio así como acondicionamiento de los mismos con manejo del material necesario para el desempeño de tales funciones.

#### SEGUNDA. Modalidad del contrato.

La modalidad del contrato es la de contrato laboral, duración determinada por término de dos meses, regulada por el artículo 12 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. El carácter del contrato es temporal a la jornada parcial.

La jornada de trabajo será de 18,75 horas semanales. El horario que deberán realizar el candidato seleccionado será el legalmente establecido, ajustándose a las necesidades del servicio, sin perjuicio

de la distribución horaria establecida, incluyendo tardes, domingos y festivos.

Según lo dispuesto en el artículo 14 E.T. se establece un periodo de prueba de quince días, durante los cuales la Alcaldía de este Ayuntamiento podrá dejar sin efecto el contrato, mediante resolución motivada.

### **TERCERA. Condiciones de admisión de aspirantes.**

Para formar parte en las pruebas de selección, será necesario:

- a) Tener capacidad para ser contratado, conforme al Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo.
- b) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril EBEP.
- c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- d) Tener cumplidos los dieciocho años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Solo por Ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.
- e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas y de los Órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por Resolución Judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en que hubiese sido separado o inhabilitado. En caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- g) Los minusválidos con discapacidad igual o superior al 33% deberán acreditarse y serán admitidos a las pruebas selectivas en igualdad de condiciones que el resto de los aspirantes, siempre que sus limitaciones no sean incompatibles con el normal desempeño de las funciones o tareas correspondientes a los puestos convocados. Se realizarán las adaptaciones posibles en tiempo y medios en las pruebas selectivas si los interesados lo señalan en la solicitud de participación.

### **CUARTA. Forma y plazo de presentación de instancias.**

Las solicitudes requiriendo tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso, en las que los as-

pirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases generales, para la plaza que se opte se dirigirán a la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Terzaga, y se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, en el plazo de siete días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara con arreglo al modelo que figura como Anexo I a estas bases.

Asimismo, las bases de la convocatoria se publicarán en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

La solicitud deberá ir acompañada por:

- Fotocopia del DNI o, en su caso, pasaporte.
- Documentos acreditativos de los méritos y circunstancias alegados que deban ser valorados.

Los requisitos que deben reunir o cumplir los aspirantes a plazas reservadas para personas con minusvalía son: Tener una minusvalía acreditada por certificado.

(El grado de minusvalía no podrá impedir el adecuado y normal cumplimiento de las tareas y cometidos del puesto de trabajo).

### **QUINTA. Admisión de aspirantes.**

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictará resolución en el plazo de cinco días naturales, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que se publicará en el Tablón de edictos del Ayuntamiento, se concederá un plazo de dos días hábiles para subsanación de defectos. Transcurrido el plazo de subsanación por la Alcaldía, se aprobará la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en Tablón de edictos del Ayuntamiento. En la misma publicación se hará constar el día de la valoración de los méritos así como de la realización de la prueba práctica a los aspirantes.

### **SEXTA. Tribunal Calificador**

El Tribunal calificador estará constituido por tres miembros:

- Presidente, el Alcalde del Ayuntamiento.
- Secretario, el del Ayuntamiento o funcionario que le sustituya.
- Vocales, dos designados por Alcaldía, entre los concejales que componen la Corporación Municipal, uno de cada grupo político.

La abstención y recusación de los miembros del Tribunal será de conformidad con los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria, de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de los resultados. Las

dudas o reclamaciones que puedan originarse con la interpretación de la aplicación de las bases de la presente convocatoria, así como lo que deba hacerse en los casos no previstos, serán resueltos por el Tribunal, acordado por mayoría de sus miembros.

### **SÉPTIMA. Sistema de selección y desarrollo del proceso.**

#### **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:**

Las pruebas selectivas constarán de dos fases consecutivas de Concurso y Prueba práctica.

En todo caso, será preciso pasar la fase de Concurso para entrar en la fase de Prueba práctica.

El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases:

- Concurso: Se valorarán los siguientes méritos:

Personas desempleadas que no perciban ninguna prestación por desempleo, ni de nivel contributivo ni asistencial, y tengan cargas familiares	<b>4 puntos</b>
Personas desempleadas que no perciban prestación por desempleo, de nivel contributivo o asistencial, y no tengan cargas familiares	<b>3 puntos</b>
Personas desempleadas que perciban prestación por desempleo, de nivel contributivo o asistencial, y tengan cargas familiares	<b>2 puntos</b>
Personas desempleadas que perciban prestación por desempleo, de nivel contributivo o asistencial, y no tengan cargas familiares	<b>1 punto</b>
Si la persona desempleada es discapacitada	<b>1 punto</b>
Experiencia en un puesto similar en la Administración 1 punto por cada año completo hasta un máximo de 10. La fracción inferior a un año se puntuará con 0,50	<b>1-10 puntos</b>
Experiencia probada en la actividad de la Construcción 1 punto por cada año completo hasta un máximo de 10. La fracción inferior a un año se puntuará con 0,50	<b>1-10 puntos</b>

Para pasar a la prueba práctica será necesario haber obtenido un mínimo de 8 puntos en la fase de Concurso. Exclusivamente pasarán a la siguiente fase los concursantes que obtengan las cinco primeras puntuaciones.

- Prueba práctica: Tendrá carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes y consistirá en realizar actividades propias del puesto a desempeñar, tales como limpieza, manejo de fregona, desbrozadora, paleta, etc.

La prueba práctica será puntuada de cero a diez puntos. Será necesario obtener al menos cinco puntos para superar la prueba.

La puntuación final vendrá determinada por la suma obtenida en el Concurso de méritos y Prueba práctica.

#### **CALIFICACIÓN DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS:**

El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de Concurso y Prueba práctica, haciéndose públicas las calificaciones el mismo día que se acuerden, exponiéndose en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

#### **OCTAVA. Relación de aprobados y propuesta de contratación.**

El tribunal de selección, tras calificar y puntuar los ejercicios de los aspirantes, y previa publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de los candida-

tos aprobados, propondrá al Ayuntamiento al candidato que haya obtenido mayor puntuación.

La superación del proceso selectivo no confiere derecho a nombramiento alguno.

#### **NOVENA. Incidencias.**

Las presentes bases y convocatoria podrán ser impugnadas de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, la Jurisdicción competente para resolver las controversias en relación con los efectos y resolución del contrato laboral será la Jurisdicción Social.

Contra la convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía, previo al contencioso-administrativo, que podrá interponerse en el plazo de dos meses ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Guadalajara, a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

En lo no previsto en las bases será de aplicación la legislación contenida en la base primera.

En Terzaga a 26 de mayo de 2014.- La Alcaldesa, María Elena Sanz Sanz.

**ANEXO I****SOLICITUD DE ADMISIÓN AL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE UN OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES A JORNADA A TIEMPO PARCIAL Y EN RÉGIMEN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL (3 MESES) DEL AYUNTAMIENTO DE TERZAGA**

D/D<sup>a</sup>....., con D.N.I. nº ..... y domicilio a efectos de notificación en el municipio de ....., calle....., nº....., y teléfono..... móvil.....

**EXPONE**

PRIMERO.- Que habiendo sido convocado Concurso y Entrevista Personal para la contratación de un operario de servicios múltiples a jornada a tiempo parcial y en régimen de personal laboral temporal del Ayuntamiento de Terzaga, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, número..... de fecha.....

SEGUNDO.- Que declara reunir todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases referidas a la fecha de expiración del plazo de presentación de la instancia.

TERCERO.- Que declara conocer y aceptar las bases generales de la convocatoria y adjunta la documentación exigida en las mismas.

Por todo ello, SOLICITA que se admita esta solicitud para el proceso de selección de Un puesto de trabajo en régimen de personal laboral temporal del Ayuntamiento de Terzaga.

En....., a.....de.....de 20....

El solicitante,

Fdo.:.....

**SRA. ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE TERZAGA**

2190

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Quer

#### ANUNCIO

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 30 de mayo de 2014 por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de servicios de limpieza y mantenimiento de las zonas verdes de la localidad, conforme a los siguientes datos:

1. **Entidad adjudicadora:** Ayuntamiento de Quer.
2. **Objeto del contrato:** Servicio de limpieza y mantenimiento de las zonas verdes de la localidad de Quer.
3. **Plazo de ejecución:** 1 año con posibilidad de prórroga por otro año.
4. **Procedimiento:** Abierto, varios criterios de adjudicación.
5. **Presupuesto base de licitación:** Precio estimado total asciende a 85.848 euros y 13.306,44 euros correspondientes al IVA. Dicha cantidad corresponde a 42.924 euros/año y 6.653,22 euros de IVA a cada anualidad, siendo el cincuenta por ciento a tipo reducido y el otro cincuenta por ciento a tipo general.
6. **Obtención de documentación e información.**
  - a) *Entidad:* Ayuntamiento de Quer.
  - b) *Domicilio:* Plaza Mayor, 5.
  - c) *Localidad y código postal:* Quer 19209.
  - d) *Teléfono:* 949270089.
  - e) *Telefax:* 949270589.
7. **No se exige clasificación:** Criterios de solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional según el pliego.
8. **Criterios de valoración de las ofertas:**
  - a) *Medios personales destinados al contrato:* De 0 a 6 puntos, valorándose de forma decreciente respecto de la oferta que haya presentado la mayor cantidad de medios asignados en términos de horas sobre la jornada prevista en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
  - b) *Oferta económica:* De 0 a 5 puntos, valorándose de forma decreciente según las mejores ofertas.

c) *Propuesta de un plan de plantaciones y reposiciones de arbolado urbano:* De 0 a 4 puntos, valorándose de forma decreciente según las mejores ofertas. (El licitador propondrá un importe máximo por año cuya aplicación concreta aprobará el Ayuntamiento).

d) *Reposición de flor de temporada (incluida la decoración floral navideña del Ayuntamiento):* De 0 a 3 puntos, valorándose de forma decreciente según las mejores ofertas. (El licitador propondrá un importe máximo por año cuya aplicación concreta aprobará el Ayuntamiento).

#### 9. Presentación de las ofertas de participación.

a) *Fecha límite de presentación:* 15 días naturales desde la publicación del presente anuncio en el BOP.

b) *Documentación a presentar:* Determinada en el pliego.

**10. Apertura de la documentación:** Para su calificación tendrá lugar a las 13:00 horas del cuarto día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Quer.

**11. Apertura de las ofertas:** Tendrá lugar a las 13:00 horas del séptimo día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Quer.

En Quer a 30 de mayo de 2014.— El Alcalde, José Ramón Calvo Carpintero.

2191

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Bustares

#### ANUNCIO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión especial de cuentas, queda expuesta al público la Cuenta general del ejercicio 2013.

Los interesados podrán examinarla en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo y ocho días más podrán presentarse reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Bustares a 26 de mayo de 2014.— El Alcalde, Julio Martínez García.

2193

**ADMINISTRACION MUNICIPAL****Ayuntamiento de La Huerce**

## ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se expone al público la Cuenta general correspondiente al ejercicio 2013, informada por la Comisión especial de cuentas, y redactada por la Intervención, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

En La Huerce a 28 de mayo de 2014.– El Alcalde, Francisco Lorenzo Benito.

2198

**ADMINISTRACION MUNICIPAL****Ayuntamiento de Albalate de Zorita**CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO  
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO  
ECONÓMICO DE 2013

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión especial de cuentas, se expone al público la Cuenta general correspondiente al ejercicio 2013, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Albalate de Zorita, 29 de mayo de 2014.– La Alcaldesa, Covadonga Pastrana Adriano.

2196

**ADMINISTRACION MUNICIPAL****Ayuntamiento de Molina de Aragón**

## EDICTO

Don Jesús Herranz Hernández, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Molina de Aragón,

HAGO SABER: Que se halla expuesta al público en este Ayuntamiento, la Cuenta general del Presu-

puesto del ejercicio 2013, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión especial de cuentas, durante quince días.

En el citado plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados de nuevo por la Comisión especial de cuentas, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación para que sean examinadas y en su caso aprobadas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En Molina de Aragón a 29 de mayo del 2014.– El Alcalde.

2195

**ADMINISTRACION MUNICIPAL****Ayuntamiento de Chiloeches**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión especial de cuentas, se expone al público la Cuenta general correspondiente al ejercicio 2013, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Chiloeches a 30 de mayo de 2014.– El Alcalde, César Urrea Miedes.

2216

**ADMINISTRACION MUNICIPAL****Ayuntamiento de Chiloeches**

Citación para, notificación por comparecencia de liquidación tributaria.

De conformidad con lo establecido en el art. 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, Ley General Tributaria, y habiéndose intentado la práctica de la notificación por dos veces en el domicilio del representante del sujeto pasivo que se relaciona, al objeto de notificar la liquidación, y no habiéndose podido practicar esta por causas no imputables a la Administración, es por lo que se realiza la presente citación a la siguiente persona y por el concepto de cuotas mensuales de la EUCC Monte de los Santos y tasa de agua y basura.

Parcela	Finca Carramonte	DNI	CALLE	N.º	DEUDA
342	Krzyszto Wisniewski	X1888891Q	Haza de la Peña	2	3.742,76
350	Fernando Santamaría de Oro	51357837X	Haza de la Peña	18	1.971,79
37	Ynong Chen	X4523294E	Plaza de la Isla	9	2.520,19
238	Juan Carlos Ruiz Ortíz	7227818E	Cercado	12	2.406,41
411	Joshua González Chaple	46395502	Fuente Valdoma	49	1.229,63
458	M.ª Dolores Espada Pérez	06244899P	Fuente Valdoma	24	2.236,97
461	Carmen Alcántara Ruiz	43038587K	Fuente Valdoma	30	2.236,97
511	ShikangYe/Lu Chunshu	X1732895Y	Avda. de Chiloeches	25	5.345,09
609	Jian Chen	14735201	Avda. de Chiloeches	4	5.345,09
336	Chen Linhai	150929575	Gascón	8	5.345,09
698	Germán Valderrama Arroyo	9045619H	Fuente Seca	14	1.835,36
704	Patrick María Baudouin Barthels	X0933218Q	Fuente Seca	28	2.227,25
650	Fco. Javier Rodríguez Monio	9040062G	Barranco del Soto	28	2.227,25
787	Proyectos Novi Pazar SL	B85002830	Avda. de Chiloeches	1A	6.803,70
	<b>TOTAL</b>				<b>32.379,99</b>

En su virtud, se cita al anterior sujeto pasivo o representante para que comparezca, por si o debidamente representado, en los términos del artículo 46 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, Ley General Tributaria, ante la EUCC Monte de los Santos (a estos efectos en Calle Buendía, n.º 11, Local 31, de la localidad de Guadalajara en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Se advierte que en caso de no comparecer ante el órgano citado en el plazo que se indica se producirán los efectos propios de la notificación desde el día siguiente a la expiración del plazo para comparecer.

En Chiloeches a 19 de mayo de 2014.— La Tesorera de la Entidad, Carmen Gonzalo Robledo.

2199

### Comunidad Alcarria Alta

#### EDICTO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la mancomunidad el Presupuesto general para el ejercicio de 2014, en sesión celebrada el 23 de abril de 2014, se anuncia que estará de manifiesta al público, en la Secretaría de la mancomunidad, por espacio de veinte días, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante cuyo plazo podrán presentarse contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que se estimen convenientes.

En el caso de no presentarse reclamación alguna contra el mismo, se entenderá aprobado definitivamente.

En Torija 30 de mayo de 2014.— El Presidente, Carlos Viejo Coracho.

2192

### Mancomunidad Sierra Pela-Alto Sorbe

#### ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 6 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se expone al público la Cuenta general correspondiente al ejercicio 2013, informada por la Comisión especial de cuentas, y redactada por la Intervención, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

En Galve de Sorbe a 2 de junio de 2014.— El Vicepresidente, Francisco Lorenzo Benito.

2215

### TRIBUNAL DE CUENTAS SECCION DE ENJUICIAMIENTO DEPARTAMENTO PRIMERO

#### EDICTO

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por la Excm. Sra. Consejera del Departamento Primero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha 27 de mayo de 2014, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance n.º A72/2014 del ramo de Corporaciones Locales, (Ayuntamiento de Sigüenza), ámbito territorial de la provincia de Guadalajara que en dicho Tribunal se sigue juicio contable, con motivo del posible descubierto producido

en los fondos públicos como consecuencia de las irregularidades económico financieras detectadas en el informe de fiscalización del Ayuntamiento de Sigüenza (Guadalajara), ejercicios 2006 y 2007, lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

En Madrid a veintisiete de mayo de dos mil catorce.— El Letrado Secretario, Carlos Cubillo Rodríguez.

2178

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### Juzgado de lo Social número dos de Santander

*Proc.: Procedimiento ordinario 79/2014*

*NIG: 3907544420140000484*

*Materia: Reclamación de cantidad*

*Demandante: Francisco Manuel Puente Piñera*

*Demandado: Fine Click Montajes y Decoración, S.L.*

*Abogado: Juan Luis Cortés Gabaudán*

#### EDICTO

Don/Doña María de las Mercedes Díez Garretas, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Santander.

Hace saber:

Que en este órgano judicial se siguen autos de Procedimiento Ordinario, con el n.º 79/2014 a instancia de Francisco Manuel Puente Piñera frente a Fine Click Montajes y Decoración, S.L., en los que se ha dictado la cédula de esta fecha, siguiente:

#### CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el/la Sr./Sra. Secretario Judicial en el procedimiento arriba indicado, le dirijo la presente para que sirva de citación en legal forma.

PERSONA A LA QUE SE CITA COMO PARTE DEMANDADA.

Fine Click Montajes y Decoración, S.L., en ignorado paradero.

#### OBJETO DE LA CITACIÓN.

Asistir en esa condición al/a los acto/s de conciliación, y en su caso, juicio.

Responder al interrogatorio solicitado por la parte contraria, sobre los hechos y circunstancias objeto

del juicio, y que el/la Magistrado/a-Juez admita y declare pertinente.

LUGAR, DÍA Y HORA EN QUE DEBE COMPARECER.

Se le cita para el día 8 de julio de 2014 a las 10:00 horas, en este órgano, a la celebración del acto de conciliación ante el Secretario judicial, y a continuación para la celebración, en su caso, del acto de juicio en la Sala de vistas de este órgano.

#### PREVENCIONES LEGALES

De no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho (art. 58.1.e LRJS).

En Santander a 29 de mayo de 2014.— El/La Secretario Judicial.

Y para que sirva de citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Fine Click Montajes y Decoración, S.L., en ignorado paradero, libro el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara y colocación en el tablón de de anuncios, en Santander a 29 de mayo de 2014.

El/La Secretario Judicial, rubricado.

2179

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### Juzgado de lo Social número dos de Santander

*Proc.: Procedimiento ordinario 129/2014*

*NIG: 3907544420140000798*

*Materia: Reclamación de cantidad*

*Demandante: José Antonio Ruiz Inguanzo*

*Demandado: Fine Click Montajes y Decoración, S.L.*

*Abogado: Juan Luis Cortés Gabaudán*

#### EDICTO

Don/Doña María de las Mercedes Díez Garretas, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Santander.

Hace saber:

Que en este órgano judicial se siguen autos de Procedimiento Ordinario, con el n.º 129/2014 a instancia de José Antonio Ruiz Inguanzo frente a Fine Click Montajes y Decoración, S.L., en los que se ha dictado la cédula de esta fecha, siguiente:

**CÉDULA DE CITACIÓN**

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el/la Sr./Sra. Secretario Judicial en el procedimiento arriba indicado, le dirijo la presente para que sirva de citación en legal forma.

**PERSONA A LA QUE SE CITA COMO PARTE DEMANDADA.**

Fine Click Montajes y Decoración, S.L., en ignorado paradero.

**OBJETO DE LA CITACIÓN.**

Asistir en esa condición al/a los acto/s de conciliación, y en su caso, juicio.

Responder al interrogatorio solicitado por la parte contraria, sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio, y que el/la Magistrado/a-Juez admita y declare pertinente.

**LUGAR, DÍA Y HORA EN QUE DEBE COMPARECER.**

Se le cita para 8 de julio de 2014 a las 9:30 horas, en este órgano judicial, a la celebración del acto de conciliación ante el Secretario judicial, y a continuación para la celebración, en su caso, del acto de juicio en la Sala de vistas de este órgano.

**PREVENCIONES LEGALES**

De no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho (art. 58.1.e LRJS).

En Santander a 29 de mayo de 2014.– El/La Secretario Judicial.

Y para que sirva de citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Fine Click Montajes y Decoración, S.L., en ignorado paradero, libro el presente para su publicación en el

Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara y colocación en el tablón de anuncios, en Santander a 29 de mayo de 2014.

El/La Secretario Judicial, rubricado.

2197

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**Juzgado de lo Social  
número uno de Tarragona**

Expte. 64/2013

**CITACION EDICTAL**

D./D.<sup>a</sup> Ángela Iribas Cabrera, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 1 de Tarragona:

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue expediente núm. 64/2013 a instancias de Jordi Farré Sendra contra FORBUC, SA, INVERGADA 2005, S.L., Mezcla de Componentes, S.L., BDEU, S.L., BERCONTRES, SA y Fons de Garantía Salarial (FOGASA) en reclamación de cantidad.

Por el presente se cita a Mezcla de Componentes, S.L. y BDEU, S.L., quien se halla en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado de lo Social, sito en Avda. Roma, n.º 21, de Tarragona al objeto de celebrar acto de conciliación y en su caso, juicio el día 4 de noviembre de 2014 a las 10:45 horas con advertencia de que el juicio no se suspenderá por incomparecencia injustificada de las partes.

Igualmente se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de Auto, Sentencia o se trate de emplazamiento.

Tarragona a veinte de mayo de dos mil catorce.– La Secretaria Judicial, rubricado.